954110

San Gil 21 ENE 2022

A quien interese

Asunto: Certificación de verificación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.

En atención al cumplimento de lo establecido al numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, amablemente me permito certificar que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, la (s) persona (s) descrita (s) a continuación **NO** tiene contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Lugo Oswaldo Sánchez Salamanca	91075411
Olga Lucia Acelas Beltrán	37944525
Javier Junior Martínez Peña	1100952100
Luis Gustavo Espinosa Paredes	1100959266
Maricelda Duarte Pérez	37946842
Juan Sebastián Castillo Sánchez	1100964368
Helmer Duarte Murallas	13862471
Fredy Ballesteros Fuentes	13638107
Nelly Duran Franco	37949107
Jhon Alexander Guevara Santana	1100953511
Dannis Daniel Cera Cantillo	84009591
Carlos Andrés Vásquez Forero	1100961736
Fernando Bohórquez García	13544371

Fernando Pérez Pira	7178210
Laura Sofia Cuervo López	33379049
Juan Sebastián Acevedo Estupiñán	1098705661
Ingrid Tatiana Hernández Suárez	1095919878
Juan Carlos Rodríguez Sarmiento	91073690
Erwing Jesid Dávila García	91486174
Jhoanna Rios Castro	37897725

Del mismo modo, certifico que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas SI tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRE ENTIDAD(ES) CON LA CUAL TIENE CONTRATO	No. CONTRATO
Ana Mercedes Sánchez Aparicio	1100953260	ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI	CD-017-2022

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de director de área o jefe de oficina (ordenador del pago) encuentro que el(la) contratista que prestará sus servicios en esta dirección o jefatura, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

Cordialmente;

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Subdirector de Centro.